

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 82

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR SIETE (7) VEHICULOS MUNICIPALES A LOS MUNICIPIOS DE RINCÓN, FLORIDA Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Los Municipios de Rincón y Florida se han acercado a esta Administración con el propósito de solicitar vehículos, los cuales se encuentran en condiciones sin utilidad para el Municipio de Guaynabo por requerir reparación muy costosa y los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de las diferentes municipalidades.

Por Cuanto : Estos Municipios no cuentan con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos equipos.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con los Municipios de Rincón y Florida donando los siguientes equipos para ser utilizados por los Municipios antes mencionados:

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Núm. Tablilla	Año
1. Rincón	Ford	Pick Up D/C	GM-0298	1984
"	Int.	Escolar	GM-13034	1981
"	GM	White Truck	GM-3734	1972
"	Int.	Trascavator	N/A	
"	D-7	Caterpillar	N/A	
"	Ford	Louder	N/A	
2. Florida	Chevrolet	Truck	GM-13871	1983

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE FEBRERO DE 1996.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar los siete (7) vehículos antes indicados a los Municipios de Rincón y Florida.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de

la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ____ de febrero de 1996.


ALCALDE